



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 29 De Miércoles, 7 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001310500220210009200	Ordinario	Bernardo Ortiz Mejia	Administradora De Pensiones Colpensiones, Afp Porvenir.S.A.	06/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Demanda De La Referencia, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Conceder Un Término De Cinco (5) Días Para Que El Apoderado De La Parte Demandante Subsane Las Deficiencias Anotadas Y Envíe Simultáneamente Dicha Subsananación A Las Demandadas

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

46de38c4-f1d2-4f31-bfb0-a82987881526



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 29 De Miércoles, 7 De Abril De 2021



47001310500220190020900	Ordinario	Rafael Eusebio Tinoco Molina	Seguros De Riesgos Profesionales Suramericana Sa , Junta De Calificacion De Invalidez Del Magdalena, Junta De Calificacion De Invalidez	06/04/2021	Auto Fija Fecha - Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones. Se Fija El Día Estercole, Catorce (14) De Abril De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las 9:00 A.M , Con El Fin De Celebrar La Continuación De La Audiencia Prevista En El Art. 77 Del Cpt Y De La Ss.
47001310500220200016100	Ordinario	Blas Alberto Arevalo Duarte	Diaz Granados Montero, Carlos Dario Charry Guzman	06/04/2021	Auto Decide - 1. Inadmítase La Contestación De La Demanda Por Parte De Carlos Dariocharry Guzman Y Martha Patricia Diaz Granados, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

46de38c4-f1d2-4f31-bfb0-a82987881526



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 002 Santa Marta

Estado No. 29 De Miércoles, 7 De Abril De 2021



Parte Considerativa De Este Proveído. 2. Concédase Un Término De Cinco (5) Días Para Que El Extremo Demandado Subsane La Contestación De La Demanda, So Pena De No Tenerla Por Contestada Por Parte De Este.3. Téngase Por No Contestado Los Hechos Vigésimo Quinto Al Trigésimo Segundo Adicionados Con La Reforma, Los Cuales Se Tendrán Como Ciertos Por Ser Susceptibles De Confesión, De Conformidad Con El Artículo 97 Del Código General Del Proceso

Número de Registros: 3

En la fecha miércoles, 7 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaría

Código de Verificación

46de38c4-f1d2-4f31-bfb0-a82987881526